ANEXO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
DIRECCION OPERATIVA DE CULTURA
ASUNTO: Proceso de selección No. AM-MC-013-2026

El (Los) suscrito (s) **JUAN MANUEL BLANDÓN RAMÍREZ** de acuerdo con las condiciones que se estipulan en el pliego de invitación y sus anexos, hacemos la siguiente oferta y en caso que la **DIRECCION OPERATIVA DE CULTURA**, nos adjudique el contrato objeto del presente proceso de selección nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de esta Contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga subordinadamente al proponente que represento.
3. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado los pliegos de condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
4. Que nos comprometemos con la **DIRECCION OPERATIVA DE CULTURA**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, a ejecutar los servicios acuerdo con la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la presente contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, sobre las especificaciones del objeto contractual, y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación. Así mismo me comprometo a prestar el servicio en las condiciones señaladas en las especificaciones técnicas.
5. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
6. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del contrato y de cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, formatos, anexos y adendas que llegaren a suscribirse.

7. Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye el IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos.
8. Que el valor de nuestra PROPUESTA es el relacionado en el FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, elaborado por la Secretaría en el SECOP II
9. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.
10. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en los pliegos de condiciones.
11. Que, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos, así como la documentación relativa a la inscripción y calificación del Proponente y demás documentos requeridos.
12. Que a solicitud de la **DIRECCION OPERATIVA DE CULTURA** me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
13. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en el presente pliego de condiciones.
14. Reconozco que ni la **DIRECCION OPERATIVA DE CULTURA**, ni el personal interno o externo del mismo, que ha intervenido en el presente proceso de selección y contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.
15. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que en caso de salir adjudicatarios se suscriba, conforme en los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribir sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **DIRECCION OPERATIVA DE CULTURA**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
16. El presente documento constituye prueba de que conocemos todos los procedimientos y legislación pertinente para obtener los permisos y que diligentemente adelantaremos todas las gestiones necesarias para conseguirlos con el fin de cumplir con el objeto del contrato. En caso de no conseguir los permisos por negligencia, descuido o acciones imputables al contratista, este hecho no constituirá un eximente de nuestra responsabilidad, ya que era un hecho previsible y conocido por nosotros.
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000)

18. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito.

19. Que no se ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la adjudicación de su propuesta. De igual forma nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor haga lo señalado anteriormente en su nombre y en consecuencia impartimos instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podrían derivarse de ella, y les pondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos a cualquier funcionario del Municipio de La Virginia, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

20. Nos comprometemos a cumplir con los requerimientos ambientales contenidos en el pliego de condiciones del proceso y en general con todos los exigidos por la ley. En el evento en que se incumpla alguno de los requerimientos ambientales se entenderá por un incumplimiento contractual.

21. Nos comprometemos a prestar el servicio en los horarios requeridos por la **DIRECCION OPERATIVA DE CULTURA**. en los días y horas requeridos.

22. El término de validez de la propuesta es de 90 días (mínimo 90 días)

23. Con la presentación de la propuesta, manifiesto que conozco y acepto la distribución de riesgos efectuada por la entidad en el pliego de condiciones.

24. Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, informó, (para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal), que el (consorcio o la unión temporal indicar nombre completo), de conformidad con el acuerdo de asociación será representada legalmente por (nombre y cédula), y la facturación para efectos de pago del contrato se hará a nombre de (nombre completo, NIT, cédula, Indicar participación si la hay).

25. Que acepto ser notificado de cualquier decisión administrativa que exija dicha formalidad por medio del siguiente correo: GERENCIA@FUNCUPA.ORG, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS: Anexo a la presente oferta, todos los documentos necesarios para acreditar los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que relaciono a continuación:

1. Carta de Presentación de la Oferta.
2. Compromiso Anticorrupción.

3. Actividad Económica.
4. Libreta Militar.
5. Experiencia.
6. Registro Único Tributario
7. Hoja de Vida Función Pública.
8. Pago de Aportes al SGSS.
9. Verificación de Antecedentes.
10. Oferta Económica.

En caso de decimales en el puntaje, se aproxima por exceso o defecto a la unidad más cercana, para tomar números enteros. Se solicita no usar decimales sino números enteros para la presentación de la oferta económica.

Atentamente,



JUAN MANUEL BLANDON RAMIREZ
Representante Legal
Nombre o Razón Social del OFERENTE: FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO
NIT: 901.948.108-4
Dirección Carrera 8. Nro. 719. Piso 2
Ciudad: LA VIRGINIA – RISARALDA
Teléfono: 3112143309
Correo electrónico: GERENCIA@FUNCUPA.ORG

ANEXO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: **JUAN MANUEL BLANDÓN RAMÍREZ** domiciliado en SALAMINA, CALDAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.002.938.903 de Salamina, Caldas, quien obra en calidad de Representante legal de la **FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO**, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **DIRECCION OPERATIVA DE CULTURA**, adelanta el proceso de selección mediante el proceso de Mínima Cuantía No. **AM-MC-013-2026** para la celebración de un contrato estatal, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN ARTÍSTICA, PEDAGÓGICA Y LOGÍSTICA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS DE DANZA MODERNA, DANZA FOLCLÓRICA, BANDA MARCIAL, ARTES PLÁSTICAS Y LUDOTECARIA DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA."**

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE y LA ENTIDAD apoyar la acción del estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección mediante el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **DIRECCION OPERATIVA DE CULTURA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación

de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **DIRECCION OPERATIVA DE CULTURA**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección o la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del presente proceso de selección. CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, en caso de comprobarse el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de La Virginia, Risaralda, a los 21 días del mes de abril de 2026.

EL PROPONENTE:
Atentamente,

JUAN MANUEL BLANDON RAMIREZ
Representante Legal
Nombre o Razón Social del OFERENTE: FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO
NIT: 901.948.108-4
Dirección Carrera 8. Nro. 719. Piso 2
Ciudad: LA VIRGINIA – RISARALDA
Teléfono: 3112143309
Correo electrónico: GERENCIA@FUNCUPA.ORG

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O LOS PODERES CONFERIDOS ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

ANEXO 6: FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

Es fundamental recordar a los oferentes que el contenido de este formulario no puede ser alterado y debe ser diligenciado en su totalidad, considerándose un requisito **NO SUBSANABLE**. Además, los valores deben expresarse en números enteros, sin letras, sub-números ni decimales, y el valor total de la oferta no puede superar el presupuesto oficial de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000).

Proceso de Selección: Mínima Cuantía No. AM-MC-013-2026

Entidad Contratante: Alcaldía Municipal de La Virginia, Risaralda

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN ARTÍSTICA, PEDAGÓGICA Y LOGÍSTICA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS DE DANZA MODERNA, DANZA FOLCLÓRICA, BANDA MARCIAL, ARTES PLÁSTICAS Y LUDOTECARIA DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

Nombre del Proponente: FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO
NIT: 901.948.108-4

(Señor Oferente: Diligencie el valor unitario y el valor total de cada ítem. Los precios expresados en pesos colombianos deben incluir todos los costos, gastos, impuestos (IVA) y demás emolumentos directos e indirectos.

No.	Descripción del Bien	Unidad	Cant.	Valor Unitario SIN IVA	Valor Total SIN IVA
GRUPO: DANZA FOLCLÓRICA					
1	Vestuario femenino (falda, blusa)	Conjunto	8	$ 400.000,00	$ 3.200.000,00
2	Vestuario masculino completo (camisa, pantalón)	Conjunto	8	$ 300.000,00	$ 2.400.000,00
3	Sombreros típicos	Unidad	10	$ 15.000,00	$ 150.000,00
4	Pañuelos y accesorios tradicionales	Unidad	20	$ 10.000,00	$ 200.000,00
5	Calzado especializado danza	Par	8	$ 30.000,00	$ 240.000,00
GRUPO: DANZA MODERNA					

6	Rollos de tela x 100 metros	Rollo	10	$ 300.000,00	$ 3.000.000,00
7	Apliques y adornos textiles (lentejuelas, pedrería, galones y bordados)	Und	30	$ 42.000,00	$ 1.260.000,00
8	Hilos	Rollo	20	$ 8.000,00	$ 160.000,00
9	Bisutería y elementos escénicos	Und	20	$ 30.000,00	$ 600.000,00
GRUPO: ARTES PLÁSTICAS					
10	Pinturas tipo 1 todos los colores	Und	5	$ 40.000,00	$ 200.000,00
11	Brochas: grandes, medianas y pequeñas	Und	20	$ 30.000,00	$ 600.000,00
12	Rodillos	Und	10	$ 10.000,00	$ 100.000,00
13	Bandejas	Und	10	$ 6.000,00	$ 60.000,00
14	Tablas de MDF 50cm x 40cm	Und	20	$ 12.000,00	$ 240.000,00
15	Lona costeña rollo completo	Metro	60	$ 11.750,00	$ 705.000,00
16	Pinceles cerdas suaves paquetes	Paquete	20	$ 20.000,00	$ 400.000,00
17	Acronal	Galón	2	$ 9.500,00	$ 19.000,00
18	Rollo de papel Kraft	Rollo	2	$ 50.000,00	$ 100.000,00
19	Pinceles de cerdas redondas	Und	20	$ 3.000,00	$ 60.000,00
20	Cintas	Und	5	$ 5.000,00	$ 25.000,00
21	Tarros de salsa para empacar pinturas	Und	20	$ 9.300,00	$ 186.000,00
22	Lija la más suave	Pliego	10	$ 1.400,00	$ 14.000,00
23	Grapadora industrial	Und	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00
24	Paleta de arte	Und	20	$ 2.500,00	$ 50.000,00
25	Caballetes	Und	12	$ 90.000,00	$ 1.080.000,00

GRUPO: LUDOTECARIA					
26	Cartulina negra pliego	Pliego	10	$ 6.000,00	$ 60.000,00
27	Lápices caja	Caja	6	$ 10.000,00	$ 60.000,00
28	Colores caja	Caja	10	$ 22.000,00	$ 220.000,00
29	Pegamento pote	Und	2	$ 20.000,00	$ 40.000,00
30	Papel Kraft rollo	Rollo	1	$ 30.000,00	$ 30.000,00
31	Pinturas litro	Litro	5	$ 45.000,00	$ 225.000,00
32	Lapiceros negro	Und	5	$ 12.000,00	$ 60.000,00
33	Borradores nata	Docen	2	$ 245.000,00	$ 490.000,00
34	Plastilina parchecitos	Und	12	$ 3.350,00	$ 40.200,00
35	Cartulina pliegos	Pliego	10	$ 3.500,00	$ 35.000,00
36	Marcadores permanentes	Und	6	$ 6.000,00	$ 36.000,00
37	Marcadores borrables	Und	4	$ 8.000,00	$ 32.000,00
GRUPO: BANDA MARCIAL					
38	Baquetas profesionales (pares)	Par	20	$ 40.000,00	$ 800.000,00
39	Correas para liras	Und	9	$ 60.000,00	$ 540.000,00
40	Parches de repuesto	Und	16	$ 200.000,00	$ 3.200.000,00
41	Tornillos, espuma y aerosoles	Kit	10	$ 70.000,00	$ 700.000,00
TOTAL GENERAL OFERTA ECONÓMICA					**$ 21.667.200,00**

El valor total de la oferta es de**: VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($21.667.200 COP)**

SIN IVA INCLUIDO – NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA

Condiciones y Declaraciones Adicionales:

- Declaro que todos los bienes ofrecidos cumplen integralmente con las especificaciones técnicas exigidas (bienes nuevos, cumplimiento de calidades por tipo de material, funcionales y óptimas condiciones).
- Conozco que cualquier error u omisión en los valores unitarios y totales es de mi exclusiva responsabilidad, asumiendo las posibles pérdidas que se deriven.
- Manifiesto que el precio ofertado incluye todos los costos y transporte hasta el lugar indicado por la entidad en el municipio de La Virginia, Risaralda.

Cordialmente,



JUAN MANUEL BLANDON RAMIREZ
Representante Legal
Nombre o Razón Social del OFERENTE: FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO
NIT: 901.948.108-4
Dirección Carrera 8. Nro. 719. Piso 2
Ciudad: LA VIRGINIA – RISARALDA
Teléfono: 3112143309
Correo electrónico: GERENCIA@FUNCUPA.ORG

(Dicha firma se tendrá en cuenta como intención formal de participar)

ANEXO No 7.

MODELO MULTAS Y SANCIONES (DILIGENCIAMIENTO OBLIGATORIO)

La Virginia, Risaralda.

Señores
DIRECCION OPERATIVA DE CULTURA
La Virginia, Risaralda.

Respetados Señores:

Con toda atención, me permito certificar bajo la gravedad de juramento, que a la sociedad no le han hecho efectiva la garantía de seriedad de OFERTA u otra garantía, ni ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual, ni ha sido sancionada en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de selección.

Esperamos con lo anterior haber dado cumplimiento al requerimiento señalado en el presente pliego de condiciones.

Cordialmente,



JUAN MANUEL BLANDON RAMIREZ
Representante Legal
Nombre o Razón Social del OFERENTE: FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO
NIT: 901.948.108-4
Dirección Carrera 8. Nro. 719. Piso 2
Ciudad: LA VIRGINIA – RISARALDA
Teléfono: 3112143309
Correo electrónico: GERENCIA@FUNCUPA.ORG

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/04/2026 - 11:40:49
Recibo No. S001205878, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uy3T18vQjR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO
Sigla : FUNCUPA ONG
Nit : 901948108-4
Domicilio: Salamina, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0018308
Fecha de inscripción: 22 de mayo de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 5 7 67
Barrio : CENTRO
Municipio : Salamina, Caldas
Correo electrónico : funcupaong@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112143309
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 5 7 67
Barrio : CENTRO
Municipio : Salamina, Caldas
Correo electrónico de notificación : funcupaong@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de febrero de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Salamina, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2025, con el No. 30737 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO, Sigla FUNCUPA ONG.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CALDAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tendrá como objeto, desarrollar actividades culturales y/o manifestaciones culturales, de conservación al patrimonio cultural material e inmaterial, logísticas, deportivas, educativas, recreativas, de salud entre otras en todo el territorio nacional a fin de reconstruir y fortalecer el tejido social del país como pilar fundamental para el desarrollo del bienestar común de las diferentes comunidades que integran la diversidad de nuestro territorio.

Los objetivos específicos de la fundación serán: a) Promover el bienestar común a través de actividades de reconstrucción del tejido social y el mejoramiento de la calidad de vida de las diferentes comunidades en las que intervenga la comunidad. b) Gestionar, promocionar, realizar y ejecutar eventos culturales y/o manifestaciones culturales en todas las modalidades, tipos o enfoques. c) Gestionar, promocionar, realizar y ejecutar eventos y/o actividades deportivas con entidades de carácter público o privadas habilitadas para este fin en todas las disciplinas que se practiquen en el territorio nacional. d) Gestionar, promocionar, realizar y ejecutar actividades recreativas a fin de garantizar el buen uso del tiempo libre. e) Prestar servicios de logística en general. f) Prestar servicios de apoyo logístico en todas las modalidades que le permitan dar cumplimiento a su objeto social y las demás que la fundación considere convenientes. g) Realizar acompañamiento, asesoría y capacitación a las entidades públicas y privadas en los diferentes temas que le son inherentes a las actividades culturales, de conservación al patrimonio cultural material e inmaterial, logísticas, deportivas con entidades de carácter público o privadas habilitadas y recreativas. h) Suministrar insumos y/o elementos (tecnológicos, de papelería, de cafetería, de construcción, de ferretería, implementos deportivos y en general cualquier tipo de bien mueble), que permitan la ejecución y desarrollo de las diferentes actividades mencionadas. i) Suministrar servicios de préstamo o alquiler de cualquier de bien mueble o inmueble que sea requerido para el cumplimiento del objeto social o cualquier actividad. j) Garantizar la conservación del patrimonio cultural material e inmaterial de Colombia, principalmente de los pueblos patrimonio del territorio. k) Desarrollar proyectos relacionados con cultura y patrimonio a nivel nacional a fin de fortalecer los planes de cultura tanto nacionales como departamentales y municipales. l) Brindar espacios educativos a fin de formar a las comunidades y brindarles herramientas como el conocimiento para el mejoramiento de su calidad de vida, en todos las materias o tipos de formación. m) Atender las diferentes problemáticas en el sector salud con entidades de carácter público o privadas habilitadas en todas sus especialidades, que afectan directa e indirectamente a las comunidades. n) Realizar actividades preventivas relacionadas con la atención primaria social a fin de impactar los diferentes determinantes sociales que afectan a la comunidad. o) Coordinar los planes de capacitación y bienestar de las entidades públicas y/o privadas a fin de fortalecer el tejido social de la comunidad en general. p) Acompañar la estructuración de los planes de desarrollo nacionales, departamentales y nacionales a fin de ayudar a cerrar brechas de desigualdad y plasmar soluciones para lograr el bienestar de las comunidades que integran nuestro territorio. q) Realizar actividades arquitectónicas o cualquier tipo de construcción y mejoramiento para la conservación de la cultura y el patrimonio (nuevas construcciones, primeros auxilios, mejoramientos, modificaciones entre otras). r) Crear, diseñar, implementar y ejecutar planes turísticos o actividades enfocadas al turismo a fin de resaltar los atributos culturales de las comunidades, así como fortalecer el sector económico a través del turismo. s) Realizar cualquier clase de actividad que este enfocada en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y el fortalecimiento de las mismas. t) Trabajar con cualquier tipo de población vulnerable y/o de

diferentes etnias del país. u) Atender en diferentes modalidades a la población adulta mayor según necesidades. v) Prestar el servicio de alimentación en lugares especializados y no especializados. w) Realizar cualquier tipo de capacitación en las diferentes modalidades existentes. x) Ejecutar cualquier tipo de actividad de carácter educativo o relacionada con el sector educativo con entidades de carácter público o privadas habilitadas. y) Prestar el servicio de trasporte público o particular según necesidades en todo el territorio nacional y de ser necesario al exterior del país. z) Realizar suministros de bienes muebles e inmuebles, alimentación, insumos y los demás necesarios para llevar a cabo los fines de la fundación legales permitidos en el territorio nacional.

La fundación FUNCUPA ONG, organización privada sin ánimo de lucro y de interés social, cultural, educativo y ambiental, tiene como propósito general impulsar, apoyar, gestionar, financiar y ejecutar programas, proyectos, actividades y alianzas que contribuyan al desarrollo humano, la transformación social, la preservación cultural, el cuidado del entorno y el fortalecimiento de las capacidades colectivas, promoviendo la participación ciudadana, la equidad de género, la inclusión y la innovación tecnológica, tanto en el ámbito local como en el nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la fundación ejercerá todas las actividades, actos, contratos y gestiones lícitas que le permita la ley colombiana, así como vincularse a redes, consorcios, programas de cooperación técnica, científica, social y económica con entidades públicas, privadas, mixtas o internacionales, siempre bajo un enfoque participativo, diferencial, territorial y de derechos humanos. Su acción se orientará a la promoción y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial mediante la creación y administración de proyectos artísticos, culturales, literarios, escénicos, audiovisuales y museográficos, así como a la organización de eventos, festivales, ferias, exposiciones y procesos de gestión cultural participativa. Igualmente, desarrollará actividades deportivas, recreativas y de vida saludable a través de escuelas, torneos, campeonatos y programas comunitarios que fomenten la integración social, el uso del tiempo libre y la prevención de conductas de riesgo. En materia educativa, la fundación promoverá la educación formal y no formal, técnica, artística, digital y empresarial, creando centros de capacitación, aulas virtuales y espacios de formación que fortalezcan el pensamiento crítico, el liderazgo juvenil, la empleabilidad y la innovación. De igual manera, desarrollará programas de educación ambiental, para la paz, en valores y en ciudadanía, en coordinación con instituciones públicas y privadas. En el campo de la salud, la fundación implementará proyectos de promoción, prevención y atención integral, realizando brigadas médicas, jornadas de salud comunitaria, programas de bienestar psicosocial y actividades de apoyo a la salud mental y física de la población a través de instituciones habilitadas para tal fin. Desde el enfoque ambiental, promoverá la conservación de ecosistemas, la reforestación, el manejo de residuos, la agricultura sostenible, las energías renovables y las estrategias de adaptación al cambio climático, fomentando la responsabilidad territorial y el desarrollo verde. Además, impulsará la inclusión social, la equidad de género, el emprendimiento y el fortalecimiento comunitario, desarrollando iniciativas productivas, programas de economía solidaria, procesos de liderazgo y redes de participación ciudadana que involucren a poblaciones vulnerables, rurales, urbanas, étnicas, migrantes y diversas. La fundación también podrá formular y ejecutar proyectos de emprendimiento social, innovación tecnológica y desarrollo productivo, creando incubadoras, aceleradoras, programas de formación y mecanismos de financiación inclusiva, con el fin de fomentar modelos de negocio sostenibles y responsables. En el ámbito del turismo, la fundación impulsará iniciativas culturales, ecológicas y gastronómicas que promuevan el desarrollo local, la identidad regional y la puesta en valor del patrimonio territorial, diseñando rutas, experiencias, eventos y procesos de capacitación en turismo sostenible. También podrá participar en programas de vivienda social, mejoramiento de hábitat, urbanismo participativo y restauración

arquitectónica de inmuebles de valor histórico o cultural. Para el logro de sus objetivos, la fundación prestara servicios logísticos, operativos, técnicos y administrativos relacionados con la ejecución de eventos, el suministro de bienes y la gestión de servicios, siempre con criterios de eficiencia y transparencia. Asimismo, promoverá la defensa de los derechos humanos, la cultura de paz, la convivencia ciudadana, la mediación comunitaria y la reconciliación social, participando en procesos de justicia social, equidad y respeto por la diversidad. Podrá gestionar recursos de cooperación nacional e internacional, administrar fondos, participar en convocatorias, celebrar convenios, alianzas y contratos lícitos de todo tipo, asociarse o integrarse en redes, consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas, adquirir y administrar bienes, ejecutar operaciones financieras y administrar proyectos con enfoque de cooperación o administración delegada. La fundación tendrá también facultad para impulsar procesos de investigación científica, social y tecnológica, la creación de laboratorios de innovación, observatorios y sistemas de información, fomentando la apropiación social del conocimiento y el uso ético de las tecnologías digitales. Finalmente, desarrollará acciones de gestión del riesgo, ayuda humanitaria, atención ante desastres y programas de resiliencia comunitaria que protejan la vida, la salud y la seguridad de las personas. Todas las actuaciones de la fundación se regirán por los principios de transparencia, dignidad humana, sostenibilidad, participación y responsabilidad social, en armonía con la constitución política de Colombia, las normas vigentes para las entidades sin ánimo de lucro y los objetivos de desarrollo sostenible. Poseer un enfoque con relación a los procesos bandísticos y musicales a nivel nacional e internacional, departamental y territorial con el objetivo de generar un aporte significativo al desarrollo de dichos proceso, realizando proceso de asesoría y acompañamiento técnico, suministro y/o compravente de instrumentos musicales, desarrollo de concursos y festivales musicales, promoción y representación de bandas musicales, alquiler o compra de espacios para propiciar proyectos musicales , recibir recursos de los entes públicos o privados para el desarrollo de actividades musicales y fortalecimiento de las bandas sinfónicas, realizar convenios con entidad públicas o privadas para fortalecer dichos procesos.

La Fundación FUNCUPA ONG, podrá prestar el servicio de alojamiento en establecimientos especializados y no especializados, realizar suministro de víveres y abarrotes, además de cualquier tipo de bien o servicio, suministro de químicos de todo tipo y productos agrícolas.

Desarrollo del objeto social. La fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional, con entidades públicas y privadas que busquen alcanzar los mismos logros o similares. b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos me con los de la fundación. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil

o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. h) Contratar profesionales y no profesionales de toda clase para alcanzar los logros de la fundación en su máxima expresión.

PATRIMONIO

$ 50.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Del Representante Legal – Presidencia ejecutiva: El representante legal de la fundación, quien ostentará el título de presidente ejecutivo, será el encargado de la dirección administrativa y operativa de la entidad, así como de su representación jurídica ante toda clase de autoridades y terceros.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

a. Funciones principales: xii. Ejercer la representación legal de la fundación en toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos. xiii. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, acuerdos y decisiones de la asamblea y la junta directiva. xiv. Administrar los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales de la fundación. xv. Proponer a la junta directiva los planes, programas y presupuestos anuales. xvi. Celebrar contratos y suscribir convenios en nombre de la fundación, dentro de los límites establecidos por la junta directiva. xvii. Nombrar, supervisar y evaluar al personal necesario para el funcionamiento de la entidad. xviii. Presentar informes de gestión, resultados y estados financieros a la junta y a la asamblea general. xix. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, laborales, contables y legales de la fundación. xx. Ejercer funciones de vocería institucional y relaciones públicas. xxi. Asumir las demás funciones que le asigne la junta directiva o los estatutos.

Parágrafo Primero – Encargo y reemplazo: En caso de falta temporal, ausencia prolongada o impedimento del representante legal, la junta directiva designará mediante acta a un representante legal encargado, por el tiempo que dure la contingencia, con las facultades necesarias para garantizar la continuidad del servicio; en caso de falta absoluta, la junta convocará a la asamblea o procederá conforme a los estatutos para la nueva designación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 24 de febrero de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2025 con el No. 30737 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN MANUEL BLANDON RAMIREZ	C.C. No. 1.002.938.903

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 24 de febrero de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2025 con el No. 30737 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN MANUEL BLANDON RAMIREZ	C.C. No. 1.002.938.903

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta del 18 de febrero de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria	31359 del 03 de marzo de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 0002 del 16 de marzo de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria	31411 del 19 de marzo de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: N8230 I5619

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO SALAMINA
Matrícula No.: 251517
Fecha de Matrícula: 20 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 6 4 10
Barrio : CENTRO
Municipio: Salamina, Caldas

Nombre: FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO SAN JOSE
Matrícula No.: 251518
Fecha de Matrícula: 20 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 6 3 05
Barrio : CENTRO
Municipio: San José, Caldas

Nombre: FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO RISARALDA
Matrícula No.: 251519
Fecha de Matrícula: 20 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 5 11 19
Barrio : CENTRO
Municipio: Risaralda, Caldas

Nombre: FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO ANSERMA
Matrícula No.: 251520
Fecha de Matrícula: 20 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 19 B 3 18
Barrio : SAN JOSE
Municipio: Anserma, Caldas

Nombre: FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO VITERBO
Matrícula No.: 251521
Fecha de Matrícula: 20 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 11 9 27
Barrio : CENTRO

Municipio: Viterbo, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $14.883.420,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 27/03/2026 - 14:40:39
Recibo No. S001995308, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN urNHUjDJwq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO LA VIRGINA
Matrícula No: 18236160
Fecha de matrícula: 24 de marzo de 2026
Activos vinculados : $5.000.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CR 8 7 19 P 2
Municipio : La Virginia, Risaralda
Correo electrónico : funcupaong@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112143309
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: N8230 I5619

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Catering para eventos - Organización de conveciones y eventos comerciales - Otros tipos de expendios de comidas preparadas.

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

***** Nombre :** FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO
Nit : 901948108-4
Domicilio comercial : Salamina, Caldas
Domicilio de notificación : Salamina, Caldas
Matrícula/inscripción No. : 20-9000018308

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro

quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 27/03/2026 - 14:40:39
Recibo No. S001995308, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN urNHUjDJwq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



Libertad y Orden

1029388803

NOMBRES: JUAN MANUEL

APELLIDOS: BLANDON RAMIREZ

Bachiller



ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1ª LÍNEA	FECHA DE 2ª LÍNEA	FECHA DE 3ª LÍNEA
2033	2043	2053

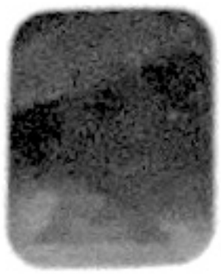
FECHA DE EXPEDICIÓN: 21/09/2023

DISTRITO MILITAR: 031

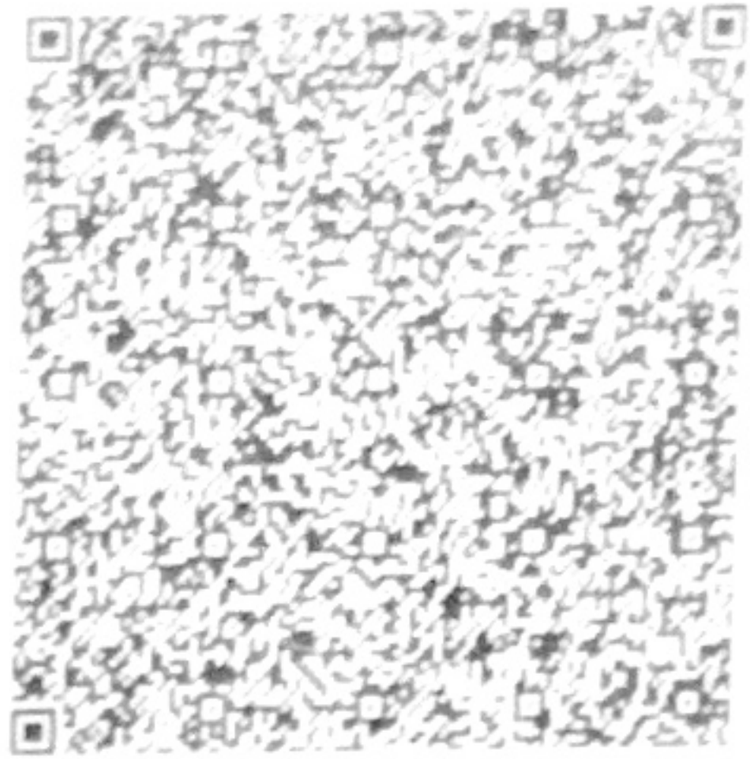
P399670

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

0809992650



REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo



ICCOL0809926500910 9<<<<<<<<<<<<
0303239M3509180COL10029389 03<0
BLANDON<RAMIREZ<<JUAN<MANUEL<<

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.002.938.903



Apellidos
BLANDON RAMIREZ

Nombres
JUAN MANUEL

Nacionalidad
COL

Estatura
1.69

Sexo
M

Fecha de nacimiento
23 MAR 2003

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
SALAMINA (CALDAS)

Fecha y lugar de expedición
25 MAR 2021, SALAMINA

Firma

Fecha de expiración
18 SEPT 2035

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141237990347

(415)7707212489984(8020) 000014123799034 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 8 1 0 8	4	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNCUPA ONG

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Salamina 6 5 3

41. Dirección principal
CL 5 7 67

42. Correo electrónico FUNCUPAONG@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 7 2 0 0 1	3 1 1 2 1 4 3 3 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
5 6 2 1	2 0 2 5 0 5 2 2	5 6 1 1	2 0 2 5 0 5 2 2		5 5 1 1	4 6 9 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	5	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BLANDÓN RAMÍREZ JUAN MANUEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141237990347

(415)7707212489984(8020) **000014123799034 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 8 1 0 8	4	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 5 0 2 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 5 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 0 1 8 3 0 8	
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	6 5 3	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 5 2 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 1 1 1 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141237990347

(415)7707212489984(8020) **000014123799034 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 8 1 0 8	4	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 5 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 2 9 3 8 9 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BLANDÓN	RAMÍREZ	JUAN	MANUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141237990347

(415)7707212489984(8020) **000014123799034 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 8 1 0 8	4	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 2 9 3 8 9 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BLANDÓN	RAMÍREZ	JUAN	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 5 2 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Fundación para la Conservación de la Cultura y el Patrimonio

SIGLA: FUNCUPA ONG | NIT No. 901.948.108-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: 12 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Risaralda

MUNICIPIO: La Virginia | DIRECCIÓN: Carrera 8 # 7-19 Piso 2

TELÉFONOS: 3112743309 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Servicio de logística en general
2 Prestación servicio de transporte
3 Suministro de Insumos
4 Servicio de alimentación
5
6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Blandón | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Ramírez | NOMBRES: Juan Manuel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 1.002.938.903

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 100'000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Scanned with CamScanner

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo **JUAN MANUEL BLANDON RAMIREZ** identificado con cedula numero 1.002.938.903 Representante legal de la **FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO** con **NIT 901.948.108-4** certifico bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día en el pago de los aportes parafiscales y afiliaciones al sistema de seguridad social según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 correspondientes a los últimos seis meses.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los quince (15) días del mes de abril de 2026.

JUAN MANUEL BLANDON RAMIREZ
Representante Legal
FUNCUPA ONG

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294401708

PIB
16:54:07

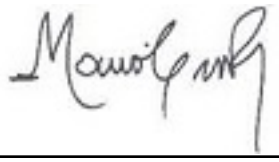
Bogotá DC, 15 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO identificado(a) con NIT número 9019481084:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294401476

PIB
16:51:39

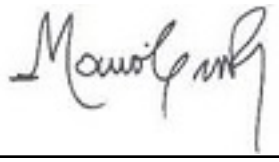
Bogotá DC, 15 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN MANUEL BLANDON RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1002938903:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de abril de 2026, a las 16:46:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019481084
Código de Verificación	901948108426041516460O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 15 de abril de 2026, a las 16:44:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1002938903
Código de Verificación	1002938903260415164429

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:40:14 PM horas del 15/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1002938903**
Apellidos y Nombres: **BLANDON RAMIREZ JUAN MANUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:43:17 horas del 15/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1002938903,**
Apellidos y Nombres **BLANDON RAMIREZ JUAN MANUEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE SALAMINA**, con NIT **890801131-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1002938903 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/02/2026 12:13 PM

Código Verificación: **LDF9AK4SMU**

Válida hasta: **17/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2026 04:57:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1002938903** y Nombre: **JUAN MANUEL BLANDON RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138309564** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir